

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	6932
Número de orden de compra a modificar:	13008
Entidad compradora:	Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General
Nombre del solicitante:	Nelson Andrés Mejía Nárvaez
Proveedor:	Comercializadora Ferlag Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	Papelería y útiles de oficina II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-05-07 09:11:07

Detalle o justificación

El Supervisor del Contrato presentó ante la ordenación del gasto, la solicitud, justificación y soportes para llevar a cabo la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo. De conformidad con lo indicado por la supervisión del contrato, se deja constancia que con la terminación anticipada por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 13008 de 2016 (Contrato No. 828 de 2016), no se causa ningún perjuicio ni detrimento patrimonial para EL MINISTERIO a la fecha el objeto pactado se encuentra agotado a satisfacción, sin que existan pagos pendientes por realizar por esta Entidad al Contratista. Por lo cual se procede a adelantar la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo, con ocasión de la extinción de las obligaciones entre las partes, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 1625 del Código Civil, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

10 MAY 2018

Firma ordenador del gasto

Nombre: GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL

Documento: 79.328.589

Firma de proveedor

Nombre: Cesar Fernando Lagune V.

Documento: 79.388.133

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 13008 DE 2016 (CONTRATO No. 828 DE 2016), CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA., PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-432-1-AMP 2016

Los suscritos, **GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.589, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto de nombramiento N°. 4114 del 2 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado según acta de 3 de noviembre de 2011, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°. 014 del 8 de enero de 2013, modificada por la Resolución N°. 1052 del 08 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1802 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y **CESAR FERNANDO LAGUNA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.388.133, actuando en calidad de Gerente de **COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.** con Nit 830.001.017-0, que en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, declaran terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 13008 de 2016 (Contrato No. 828 de 2016), Proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-432-1-AMP 2016 en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	828 de 2017		
Tipo:	Contrato de Suministro		
Objeto:	Suministro y distribución de elementos, útiles de oficina y papelería para las diferentes dependencias de la Entidad		
Fecha de Emisión	20 de diciembre de 2016		
Fecha de Vencimiento:	30 de junio de 2018		
VALOR INICIAL:	La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$242.612.745,05).		
VALOR TOTAL: (Incluidas las Adiciones)	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$254.315.225,11)		
MODIFICACIONES DEL CONTRATO			
Clase de Modificación	Adición N° 1		
Objeto	Adicionar la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.793.402,27).		
Fecha	14 de Agosto de 2017		
Clase de Modificación	Adición N° 2		
Objeto	Adicionar la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$7.909.077,79).		
Fecha	17 de noviembre de 2017		
INGRESO BIENES A ALMACEN	SI ☒ X ☐	N/A ☐	
PAGOS Y/O DESEMBOLSOS			
De conformidad con la certificación de pagos de fecha 3 de mayo de 2018, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería se realizaron los siguientes pagos:			
Rubro	Orden de Pago No.	Fecha	Valor
Recurso 10 CSF	28859917	2017-02-15	\$39.227.952,85

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud@gov.co

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 13008 DE 2016 (CONTRATO No. 828 DE 2016), CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA., PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-432-1-AMP 2016

Recurso 10 CSF	31192917	2017-02-20	\$10.000.000,00
Recurso 10 CSF	22667618	2018-02-06	\$7.516.371,05
Recurso 10 CSF	62091317	2017-03-21	\$31.440.198,15
Recurso 10 CSF	144913917	2017-06-06	\$16.522.326,88
Recurso 10 CSF	309027017	2017-10-25	\$20.537.205,73
Recurso 10 CSF	339977717	2017-11-16	\$35.535.823,45
Recurso 10 CSF	408368317	2017-12-26	\$57.444.318,29
Recurso 10 CSF	49310418	2018-02-28	\$11.769.302,06
Recurso 10 CSF	96903518	2018-04-10	\$23.924.349,53
TOTAL PAGOS			\$253.917.848,00

BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO

Valor total del contrato	\$ 254.315.225,11
Valor ejecutado	\$ 253.917.848,00*
Valor pagado	\$ 253.917.848,00*
Saldo a favor del Contratista	\$ 0,00
Saldo a favor del Ministerio	\$ 397.377,11
Valor reintegrado por el Contratista	\$ 0,00
Valor a Reintegrar por parte del Contratista al Ministerio	\$0,00

*NOTA: De conformidad con la dinámica financiera y de pagos al CONTRATISTA, el valor con decimales ha sido aproximado al número entero más próximo. De acuerdo a lo anterior, el balance financiero registrado en la presente acta de liquidación asume dicha dinámica con el conocimiento y aprobación de las partes.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

- Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo:** El Supervisor del Contrato con el visto bueno de la Subdirectora de Gestión de Operaciones, mediante Memorando No. 201841100091703 del 03 de mayo de 2018, presentó ante la ordenación del gasto, la solicitud, justificación y soportes para llevar a cabo la presente terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo, la cual fue radicada en el Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual el día 4 de mayo de 2018 con el visto bueno del Secretario General. Dicha solicitud se fundamenta en cuanto a que a la fecha el objeto pactado se encuentra agotado a satisfacción, sin que existan pagos pendientes por realizar por esta Entidad al Contratista. Por lo cual se procede a adelantar la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo, con ocasión de la extinción de las obligaciones entre las partes, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 1625 del Código Civil, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.
De conformidad con lo indicado por la supervisión del contrato, se deja constancia que con la terminación anticipada por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 13008 de 2016 (Contrato No. 828 de 2016), proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-432-1-AMP 2016, no se causa ningún perjuicio ni detrimento patrimonial para EL MINISTERIO.
- Cumplimiento de las obligaciones contractuales.** Se adjunta "Informe Final de Ejecución y Supervisión", suscrito por Alexander Ochoa Manrique, funcionario de la Subdirección de Gestión de Operaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, delegado mediante memorando 201641100313103 del 23 de diciembre de 2016 como supervisor de la Orden de Compra No. 13008 de 2016 (Contrato No. 828 de 2016) en el cual señala que "...Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA., certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %".
- Concepto y porcentaje de cumplimiento de obligaciones y/o productos contractuales,** se adjunta "Informe Final de Ejecución y Supervisión", suscrito por Alexander Ochoa Manrique, funcionario de la Subdirección de Gestión de Operaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, delegado mediante memorando 201641100313103 del 23 de diciembre de 2016 como supervisor de la Orden de Compra No. 13008 de 2016

201641100313103 del 23 de diciembre de 2016 como supervisor de la Orden de Compra No. 13008 de 2016

MR 2

minsalud@gov.co

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 13008 DE 2016 (CONTRATO No. 828 DE 2016), CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA., PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-432-1-AMP 2016

(Contrato No. 828 de 2016), donde señala que el Contratista cumplió con el 100% de las obligaciones y productos pactados.

4. **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.** Para efectos de esta liquidación, el funcionario que ejerce control y vigilancia de la Orden de compra, deja constancia expresa en el formato de Informe Final de Supervisión que durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. **Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento (Cláusula 19 Acuerdo Marco de Precios CCE-432-1-AMP-2016).**- EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución de la orden Colombia Compra Eficiente en su representación no impuso ningún tipo de sanción al Contratista.
6. **Ecuación contractual:** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
7. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.** Las partes sin necesidad de manifestación adicional de ninguna índole, se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de Orden de Compra No. 13008 de 2016 (Contrato No. 828 de 2016) objeto de liquidación, y en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en la Orden de Compra que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los **10 MAY 2018**

GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL
EL MINISTERIO

CESAR FERNANDO LAGUNA VARGAS
EL/LA CONTRATISTA

ALEXANDER OCHOA MANRIQUE
Vo.Bo. Supervisor del Contrato

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Alexandra Bautista
Revisó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Tatiana Ramirez
Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Andrés Mejía Narvaez
Aprobó: Secretaría General/ Carlos Dúran

